

000000002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS  
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA  
"MUNDITRADING S.A."-----  
CUANTIA: US\$ 600.00.-----



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día siete de Junio del año dos mil uno, ante mí, Doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Abogado, Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparece el señor ingeniero MICHEL JACOBO ABUHAYAR HANZE, casado, ejecutivo, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "MUNDITRADING" S.A.; el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fé. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me expone la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el libro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ARTICULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "MUNDITRADING S.A.", al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el Ingeniero MICHEL JACOBO ABUHAYAR HANZE, en su calidad de Gerente General de la compañía anónima "MUNDITRADING" S.A., conforme se acredita con la

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



copia del nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Cesario L. Condo Chiriboga, el dieciocho de abril de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el trece de mayo de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la Compañía Anónima "MUNDITRADING" S.A., con un plazo de cincuenta años y con un capital autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00) a la época actualmente son CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$400.00), y un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00) a la época, actualmente son DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$200.00).- B) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de "MUNDITRADING" S.A. en sesión celebrada el treinta y uno de mayo del año dos mil uno, resolvió: Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$600.00), más sobre el capital actual de DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$200.00); además en la sesión se resolvió por unanimidad Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, y se autorizó al Gerente General de la compañía, para que realice todos los trámites y comparezca al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública.- CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE

# MUNDITRADING S.A.

Guayaquil - Ecuador

000000002

Guayaquil, mayo 14 de 1997

Señor Ingeniero  
**MICHEL JACOBO ABUHAYAR HANZE**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **MUNDITRADING S.A.** en sesión, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS (5)**, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. En el ejercicio de su cargo, le corresponderán los deberes y atribuciones establecidos en el estatuto social, entre los que se encuentra la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

La compañía **MUNDITRADING S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el 18 de abril de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de mayo de 1997.

Atentamente,

~~Salah~~ **Mikhael Abu-Hajar Ammar**  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ACEPTO** y agradezco el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MUNDITRADING S.A.**, para el cual he sido designado.- Guayaquil, mayo 14 de 1997.

**ING. MICH EL JACOBO ABUHAYAR HANZE**



En la presente fecha queda inscrita este  
Nombramiento de Gerente General  
Folle(s) 32519 Registro Mercantil No.  
9379 Reportorio No. 15075  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.-  
Guayaquil, Junio 04 de 1997

**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**ACTA DE UNA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPANIA ANONIMA "MUNDITRADING" S.A.  
CELEBRADA**



**"EL 31 DE MAYO DEL 2001"**

En Guayaquil, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil uno, siendo las 17H00, en el local social de la compañía ubicado en las calles Nueve de Octubre 100 y Malecón de ésta ciudad, encontrándose presente los accionistas de la compañía anónima "MUNDITRADING" S.A., al tenor de lo previsto en el Artículo 213 y 238 de la Ley de Compañías, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, con el objeto de conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía.

El señor Secretario procede a elaborar la lista de los asistentes constatando la presencia de la única accionista:

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR NOMINAL
Dalile Hanze de Ramadán	5.000	\$ 200 USD

Todas las acciones representadas son ordinarias y nominativas de un valor de Cuatro centavos de dólar americano cada una.- Estando presente todo el capital social de la compañía, y habiendo acordado unánimemente que se celebre ésta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas se la declara instalada, actuando como Presidente de la Compañía el señor SALAH MIKHAEL ABU-HAJAR AMMAR y de Secretario Ad-hoc la señora Beatriz Prado Gutiérrez.

**PUNTOS UNICOS DEL ORDEN DEL DIA:** Tratar sobre el Aumento del Capital de la Compañía.- 2.- La Reforma de los Estatutos Sociales.- 3.- Ratificar los Nombramientos de los Administradores realizados en la Junta General celebrada el catorce de mayo de mil novecientos noventa y siete.- 4.- Cualquier otro asunto que los accionistas tengan a bien poner en consideración de la Junta.-  
la sesión y actúa en su calidad de Presidente de la compañía el señor Salah Mikhael Abu-hajar Ammar.

Tomando en consideración el orden del asunto a tratarse, estima el Presidente que a ésta Junta le corresponde resolver en definitiva, sobre el aumento del capital de la compañía, con el objeto que la empresa tenga mayor solidez económica en su desenvolvimiento. Y, como la accionista



ha manifestado que no desea dilatar más el procedimiento, desea resolver en ésta Junta todo lo relacionado con el aumento de capital. En éstas circunstancias y por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión, la Junta resuelve: 1.- Que se aumente el capital social y autorizado de la compañía " MUNDITRADING " S.A., mediante **aportaciones en numerario** que realiza la señora **Dalile Sarquíz Hanze de Ramadán**, que serán depositados en la caja de la compañía. Con estos antecedentes la señora **Dalile Sarquíz Hanze de Ramadán**, aporta la cantidad de **SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS ( \$ 600 USD )** a favor de la compañía " MUNDITRADING " S.A., emitiéndose la cantidad de **quince mil ( 15.000 ) nuevas acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar americano cada una**, a favor del aportante. De lo expuesto se deduce que el aumento del capital social de la compañía es de **SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS ( \$ 600 USD )** más sobre el actual de **DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS ( \$ 200 USD )**. En consecuencia lógica el capital social de la compañía será de **OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS ( \$ 800 USD )** y el capital autorizado de la compañía será de **MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS ( \$ 1.600 USD )** quedando suscrito y pagado el total de las acciones, con lo cual quedan liberadas las acciones correspondientes, en cumplimiento de lo que dispone el Artículo 183 de la Ley de Compañías. **El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS dividido en 20.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una.** Los títulos contentivos de las acciones serán suscritos por el Presidente y el Gerente General, pudiendo un título representar varias acciones, las mismas que estarán numeradas del cero cero cero uno al veinte mil inclusive. Cada acción liberada de cuatro centavos de dólar americano dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General, las no liberadas, lo darán en proporción de su valor pagado; 2.- **Reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales el mismo que dirá .-**

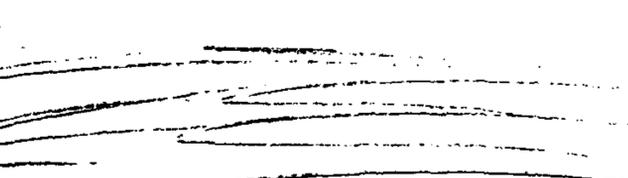
**ARTICULO QUINTO : DEL CAPITAL .-** El Capital Autorizado de la Compañía es de **MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS ( \$ 1.600 USD )** y el Capital Social de la Compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS ( \$ 800 USD )**, dividido en veinte mil ( 20.000 ) acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar americano cada una de ellas; capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas .- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno ( ~~0001~~ ) al veinte mil ( 20.000 ) inclusive, y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.

3.- Ratificar los nombramientos de los administradores designados en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el catorce de mayo de mil novecientos noventa y siete.

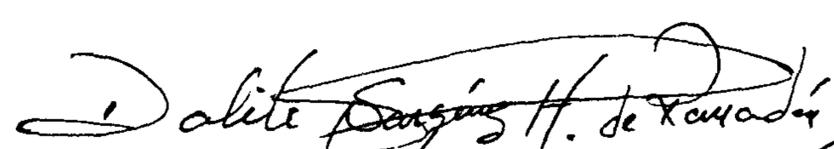
La Junta resuelve además, autorizar al Representante Legal de la Compañía la señor Ingeniero MICHEL JACOBO ABUHAYAR HANZE, para que en su calidad de Gerente General pueda realizar todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por la presente Junta.- El Presidente declara concluidos los asuntos a tratarse, por no haber expuesto los accionistas ningún otro asunto a consideración de la junta y concede un momento de receso para que el Secretario pueda elaborar el acta que contenga un resumen de las resoluciones adoptadas por la presente Junta General. Reinstalada la sesión el Secretario procede a la lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos de los concurrentes y en prueba de ello, para la validez de las resoluciones, firman el acta todos los asistentes por tratarse de Junta General Extraordinaria Universal.

  
Michel Abuhayar Hanze  
Gerente

RUC: 0991400516001  
C.C.# 09 075 9442 1

  
Salah Mikhael Abu-hajar Ammar  
Presidente

C.C.# 0904438504

  
Dalile Hanze de Ramadan  
( Accionista )

C.C.# 0903031953

  
Ing. Beatriz Prado G.  
Secretario Ad-hoc

C.C. # 0909395691



CAPITAL. Con estos antecedentes, yo Ingeniero MICHEL JACOBO ABUHAYAR HANZE, en mi calidad de Gerente General de "MUNDITRADING" S.A., debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas del treinta y uno de mayo del año dos mil uno, declaro bajo juramento: Aumentado el capital suscrito en los términos que se contiene en el acta del treinta y uno de mayo del año dos mil uno. El capital suscrito queda aumentado en la suma de SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$600.00), divididos en quince mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar americano cada una.- CLAUSULA CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-

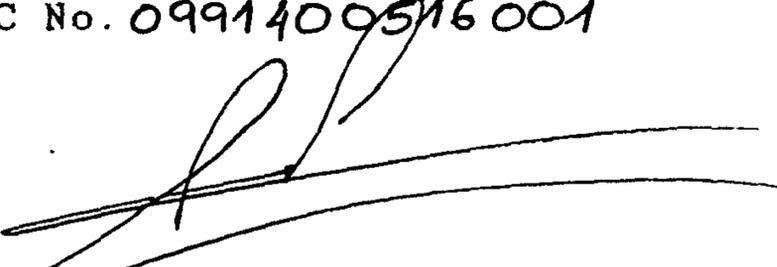
Con estos antecedentes, el Ingeniero MICHEL JACOBO ABUHAYAR HANZE, en su calidad de Gerente General declara reformado el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, en los términos constantes en el Acta que se menciona en la cláusula anterior. Anteponga y agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de ésta escritura pública y, de manera especial sírvase agregar como documento habilitante el nombramiento de Gerente General, así como la copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía "MUNDITRADING" S.A., celebrada el treinta y uno de mayo del año dos mil uno.- f) WILSON ALBERTO ALCIVAR LOPEZ. Abogado, Registro número mil seiscientos treinta y ocho.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura

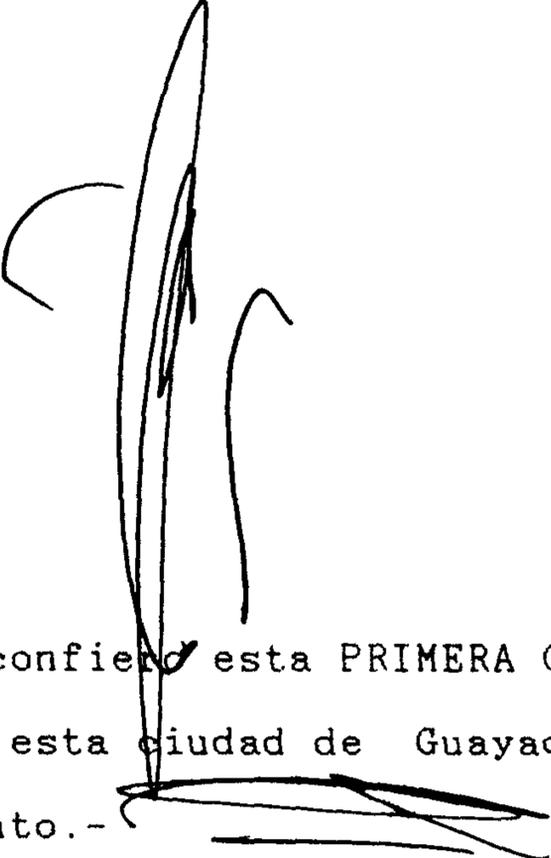
Dr. Piero  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYACIL



pública, para que surta sus efectos legales.- La cuantía de esta escritura es de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo.- Doy fe.-

  
p. Compañía MUNDITRADING S.A.  
RUC No. 0991400516001

  
ING. MICHEL JACOBO ABUHAYAR HANZE  
C.C. No. 0907594121

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.- 

Dr. Piero Ayora  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



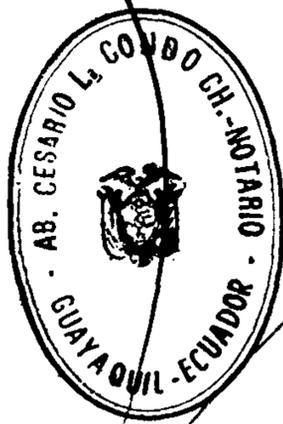
RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía MUNDITRADING S.A.; otorgada ante mí el 7 de Junio del 2001, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución número 01-G-IJ-0007031, suscrita el 30 de julio del 2001 por la Subdirectora Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Abogada María Anapha Jiménez Torres. - Guayaquil, primero de agosto del dos mil uno.-

*[Handwritten Signature]*  
D. Piero  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía Anónima denominada MUNDITRADING S.A., celebrada ante mí, con fecha dieciocho de Abril de mil novecientos noventa y siete, del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por la resolución número 01-G-IJ-0007031, de la señora Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, con fecha treinta de julio del año dos mil uno.- Guayaquil, siete de agosto del año dos mil uno.-

*[Handwritten Signature]*  
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil





Dra. Norma Plaza de Garcia

REGISTRADORA MERCANTIL

000000008

# REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0007031, dictada el 30 de Julio del 2.001, por la Subdirectora Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital autorizado, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **MUNDITRADING S.A.**, de fojas 79.528 a 79.538, número 12.318 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18.694 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diecinueve de Junio del dos mil dos.-



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL.**

ORDEN: 19443  
 LEGAL: AB. ZOILA CEDENO  
 AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO  
 COMPUTO: FABIOLA CASTILLO  
 ANOTACION/RAZON: PRISCILA BUEGO  
 REVISADO POR: *lls*

CERTIFICO: De conformidad con el Númera. 510 del Art. 18 de la Ley Notarial reglamentada mediante Dec. Sup. N° 2386 del 31 de Mayo de 1978, publicada en el R.O. N° 564 de 1978, DOY FE que la copia precedente que exhibe, es igual al documento que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.  
 Guayaquil, a 19 JUL 2002



DR. PIERO AYCART VICENZINI  
 NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
 Valor pagado por este trabajo  
 \$ : 13,39 z